

2
y Abuelos, con toda Distincion y Claridad Expressando
el efecto de dho. Ladrones y Reparacion de dho. y de que
años son = Nos el dicho Consejo Justicia y Rexim.
de esta dha. Zud. de Loxa Remittamos testimonio del tiempo
que ha estado Absentado en esta dha. Zud. el dho. Fran.
y con Inmersion del Duque de Buitra quedada a ent
tender haues en esta dha. Zud. todo lo qual Coeuteis
Por dho. Consejo dentro de quince dias siguientes
des a dho. Requimientos, y feneidas que sean de dho.
Las dhas. Diligençias las Remittamos a esta dha. Corte por
mano del Nuncio Joseph de Robles y Velasco Hijo es.
maior de los hijos d'algo en ella Lo qual cumplais y exe
cutais assi con apertuimiento que os haemos q.
Si assi no lo hicierdes y cumplierdes por los dichos nos
Alcaldes de los hijos d'algo se provera de Remedio, y no
hagais lo contrario Vaso del dho. apertuim. y mar de
la rra mar y de Reyna mill maravedis para la
nuestra Camara Lo qual mandamos a qual
quier escribano Sanotifiquen y dello certificaren
nos Dada en Granada a Veynte y siete de No
viembre de mill seccientos treynta y quatro

